



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"1983-2023-40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 21 de junio de 2023

Expediente N° 21157/22.-

RESOLUCIÓN N° 132-2023 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. María Élica Isabel TOLABA, personal de Maestranza de este Instituto, solicita el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO previsto en el Artículo 71 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector NoDocente – Aprobado por Decreto 366/06, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular – Sector Nodocente, mediante Acta Acuerdo N° 04/23, resuelve el otorgamiento de dicho beneficio a favor de la citada agente.

Que el Consejo Superior, mediante Resolución CS N° 204/23, aprueba el referido documento paritario.

Que corresponde la emisión de la presente a los fines de la liquidación de referido Suplemento por parte de la dependencia respectiva, dejando aclarado que la Sra. Tolaba, desde su ingreso como personal nodocente, cumple funciones en el Agrupamiento Servicios Generales de este Instituto.

POR ELLO:

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Dirección General de Personal a proceder a la liquidación y pago del SUPLEMENTO POR RIESGO a favor de la **Sra. María Élica Isabel TOLABA**, con efecto retroactivo a partir del 27 de octubre de 2022, conforme al Acta Acuerdo N° 04/23 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular (aprobada por Resol. CS N° 204/23).

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.

JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA

Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "DR. ARTURO OÑATIVIA"
UN3a. - SALTA